



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“6.4 EXPEDIENTE 2363/2020: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUBVENCIÓN PAMC 2020.

(...)

A continuación se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo, que literalmente dice:

“En el municipio de villares de la Reina existen varias zonas en las que resulta urgente acometer una serie de actuaciones en materia de seguridad vial, con el fin de minimizar el riesgo que supone la circulación de vehículos y personas por sus inmediaciones.

Concretamente, se consideran zonas de especial riesgo las siguientes:

- Entorno del Parque de bomberos, calle Cascajales 12-24 del P.I. “Los Villares”,
- Cruce del Camino de Aldeaseca de la Armuña a Villares de la Reina con la Carretera de Monterrubio de la Armuña-Villares de la Reina (DSA-620) y
- Calle entre Eras a la altura de la calle Valencia, dentro del casco urbano municipal.

Para acometer tales actuaciones se han realizado una serie de Memorias Técnicas, suscritas por el Arquitecto Técnico D. Jaime Morales García, de las que resulta un presupuesto base de licitación de 17.792,92 euros (IVA incluido).

El presupuesto en vigor carece de consignación específica para afrontar el gasto derivado de tales actuaciones que, no obstante tienen el carácter de extraordinarias y urgentes por lo que ha de habilitarse crédito por la cantidad indicada en el presupuesto en vigor.

En cuanto a la financiación de dicho gasto, contamos con una subvención nominativa de carácter finalista concedida por la Diputación Provincial con destino a la realización de obras, servicios y suministros del Capítulo VI del presupuesto de gastos, subvención con cargo al Plan Complementario de Apoyo Municipal 2020, por importe de 164.595,00; cantidad que a través de la modificación presupuestaria 9/2020, de generación de crédito, aprobada por Decreto de esta alcaldía de fecha 14 de mayo de 2020, fue destinada a financiar parcialmente la obra denominada *Ejecución de Zona de Aparcamientos en el P.I. de Villares de la Reina*. Dicha obra tenía un presupuesto base de licitación de 250.000,00 euros, pero ha sido adjudicada por 146.795,83 euros, por lo que resulta un remanente de la subvención de 17.999,17, que puede aplicarse directamente a la financiación de las mencionadas actuaciones en materia de Seguridad Vial.

El expediente de modificación de créditos que se propone no conlleva alteración cuantitativa ni del presupuesto de gastos ni del presupuesto de ingresos, sino una mera alteración cualitativa, pues supone un cambio de destino de parte de una subvención ya concedida. Por ello, al tiempo que se incrementa el capítulo VI de gastos por importe de 17.792,92 euros y el capítulo VII de ingresos por la misma cantidad, se aplica una baja equivalente tanto en el presupuesto de gastos (aplicación presupuestaria 1532/61900 PAVIMENTACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL), como en el de ingresos (concepto 76100 SUBV DIPUTACIÓN PAM COMPLEMENTARIO).

Considerando que se trata de una serie de actuaciones cuya ejecución por afectar a la seguridad vial del municipio no debe demorarse hasta el ejercicio siguiente, así como que la fuente de financiación se encuentra plenamente disponible dado que consta el ingreso de la subvención referenciada con fecha 1 de junio de 2020.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente,

Vistos los informes de Intervención 87 y 87 bis/2020 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 22/2020 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con parte de la subvención de Diputación con cargo al Plan de Apoyo Municipal Complementario 2020, sin alteración cuantitativa de los presupuestos de gastos e ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE



Cód. Validación: 5EYPDSRHEFJ59HNPHCW4K4NUN | Verificación: <https://villaresdelareina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

1330/63900	ACTUACIONES PARA LA SEGURIDAD VIAL	17.792,92
1532/61900	PAVIMENTACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL	-17.792,92
TOTAL		0,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
76101	PCAM 2020 SEGURIDAD VIAL	17.792,92
76100	SUBV DIPUTACIÓN PAM COMPLEMENTARIO	-17.792,92
TOTAL		0,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 12 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR la Propuesta** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

